

Habilitación de Comercios



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	3
Historial de Cambios	9

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Perez

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite para la habilitación de comercios a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

- Informe de uso de suelo.
- Verificar inscripción ante AFIP e Ingresos Brutos.
- Libre deuda Municipal
- Cumplir los requisitos de seguridad exigidos por Bomberos.
- Poseer contratos de locación y/o comodato debidamente registrados y certificados. (Firmas certificadas de contratantes principales sellados por Banco Provincia o SCIPA).
- En caso de poseer apoderados presentar la documentación que los acredite como tales.
- En caso de personas jurídicas presentar Estatuto Social y Acta de Designación de autoridades (Copia Certificada).

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Expedir la correspondiente habilitación municipal de comercios
2. Asegurar el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad e higiene.
3. Fiscalizar el cumplimiento de normativas vigentes en relación a tasas y contribuciones (Municipales, provinciales y nacionales), uso de suelos, etc.

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
US/ CLI	Usuario/ Cliente
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
CVP	Conservación de Vía Pública.
CUIT	Clave Única de Identificación Tributaria
SCIPA	Sociedad de Comercio Industriales Propietarios y Afines.

Descripción del Trámite

Satisfacer los requisitos correspondientes para la habilitación de comercios.

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Perez

Áreas Responsables.

Presentar ante la Dirección de Habilitaciones Comerciales

RIVADAVIA 684 1° PISO (1629) PILAR

Contactos: Dirección de Habilitaciones Comerciales

Fecha de Vigencia: Vigentes desde la sanción de la Ordenanza 11/2004 Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales del Partido Del Pilar

Quien debe realizar el trámite.

- Titular: Fotocopia el D.N.I, 1º y 2º hoja (Del titular o de la Autoridad con firma de la sociedad).
- Apoderados: Copia del D.N.I, 1º y 2º hoja. Adjuntar Poder suficiente (Copia Certificada).

Requisitos. A continuación se enumeran los requisitos generales obligatorios y los requisitos adicionales por cada rubro complementarios a los generales:

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Inscripción en AFIP del titular vigente (constancia).
- Inscripción en Ingresos Brutos del titular (constancia).
- Libre deuda de tasas municipales de C.V.P o plan de pago al día. (solicitar en la Dirección de Rentas Inmobiliarias con N° de partida).
- Libre de deudas emitido por la Dirección de Rentas Comerciales (solicitar en el área de Seguridad e Higiene dependiente de dicha Dirección con el N° de CUIT)
- Libre de deudas de Patentes de Rodados emitido por la Dirección de Rentas Generales (solicitar en el área de Automotores dependiente de dicha Dirección con el N° Dominio/CUIT aquellos sin dominio)
- Conforme de Bomberos.
- Certificado Fumigación Vigente.
- Contrato de Locación Sellado en Banco Provincia o SCIPA, Firmas certificadas de los contratantes principales por Escribano o entidad bancaria
- Contrato de Comodato, Firmas certificadas de los contratantes principales por escribano o entidad bancaria.
- Título de Propiedad, Copia Certificada. (propietarios)
- Declaración Jurada de Activo Fijo (si el monto del activo fijo supera los \$78.000, deberá certificarse por Contador Público Nacional y legalizar por el Consejo Nacional de Ciencias Económicas, conforme al Art. 98 Ord. Fiscal y Tarifaria vigente).
- En caso de ser una sociedad presentar Estatuto Social y última acta de directorio con designaciones de autoridades actualizadas (copia certificada).

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Pérez

REQUISITOS ADICIONALES POR RUBRO

AGENCIAS DE LOTERIAS

- Habilitación o inicio carpeta en la Dirección Provincial de Lotería de la Provincia de Bs. As.

AUTOESCUELAS

- Inscripción en el RUIT (Registro Único de Infractores de Tránsito)

ALIMENTICIO

- Parte de Bromatología (Ruta 8 y Río de Janeiro; Tel.: (0230) 442 – 9039)

ARMERIAS

- Inscripción en el RENAR (Registro Nacional de Armas de la República Argentina)

BOLICHES BAILABLES, CONFITERÍAS BAILABLES, DISCOTECAS, SALAS DE BAILE, BARES BAILABLES, PÚBS BAILABLES, y demás locales que realicen actividades similares, según el Artículo 1° del Decreto N° 12/05 de la Provincia de Buenos Aires.

- Certificado de Uso Conforme de Suelo, según rubro (Planeamiento: 11 de Septiembre y L. López)
- Certificado de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires (con indicación expresa del factor ocupacional)
- Seguro de Emergencias Médicas
- Seguro de Responsabilidad Civil con entidad suficiente (Póliza)
- Libretas Sanitarias (Del personal)
- Parte de Bromatología (Ruta 8 y Río de Janeiro; Tel.: (0230) 442 - 9039)

CENTRO COMERCIAL / PASEO DE COMPRAS / GALERIA

- Certificado de Uso Conforme de Suelo, según rubro (Planeamiento: 11 de Septiembre y L. López)
- Seguro de Emergencias Médicas
- Seguro de Responsabilidad Civil con entidad suficiente (Póliza)

EDUCACION

- Nómina de Profesionales
- Títulos de Profesionales
- Habilitación o Inicio de carpeta en DIPREGEP

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Perez

- Seguro de Emergencias Médicas
- Seguro de Responsabilidad Civil con entidad suficiente (Póliza)
- Libretas Sanitarias (Del Personal)

LAVADEROS DE AUTOMOVILES

- Certificado de Uso Conforme de Suelo, según rubro (Planeamiento: 11 de Septiembre y L. López)
- Permiso de vuelco de agua otorgado por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas

LAVADEROS DE ROPA, TINTORERIA

- Certificado de Uso Conforme de Suelo, según rubro (Planeamiento: 11 de Septiembre y L. López)
- Libretas Sanitarias (Del personal)

LUBRICENTRO

- Certificado de Uso Conforme de Suelo, según rubro (Planeamiento: 11 de Septiembre y L. López)
- Permiso de Secretaría de Salud Ambiental

PRODUCTORES DE SEGUROS

- Inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros de la Provincia)

REMISERIA

- Medición (Solicitar en Mesa de Entradas) Rivadavia N° 660
- 1 Vehículo a nombre del Titular
- Fotocopias de los títulos de los vehículos
- Playa de estacionamiento (mínimo 10 vehículos)

SALUD

- Habilitación o Inicio de carpeta en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
- Nómina de profesionales
- Títulos de Profesionales
- Seguro de Emergencias Médicas
- Seguro de Responsabilidad civil con entidad suficiente (Póliza)
- Libretas Sanitarias (Del Personal)

SOLARIUM, CENTRO DE ESTETICA C/S CAMA SOLARES

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Perez

- Habilitación o Inicio de carpeta en el Ministerio de Salud de la Provincia de BS. As.
- Libretas Sanitarias (Del Personal)

SUPERMERCADOS / HIPERMERCADOS / AUTOSERVICIOS

- Certificado de Uso Conforme de Suelo, según rubro (Planeamiento: 11 de Septiembre y L. López)
- Trámite Registro de Oposición
- Certificado de Factibilidad Provincial
- Seguro de Emergencias Médicas
- Seguro de Responsabilidad con entidad suficiente Civil (Póliza)
- Playa de estacionamiento
- Parte de Bromatología (Ruta 8 y Río de Janeiro; Tel.: (0230) 442 – 9039)

TALLER MECANICO / DEPOSITOS

- Certificado de Uso Conforme de Suelo, según rubro (Planeamiento: 11 de Septiembre y L. López)

TATUAJES / PIERCING

- Seguro de Emergencias Médicas
- Seguro de Mala praxis (que cubra su responsabilidad Civil por un monto no inferior al millón)
- Libretas Sanitarias (Del personal)

Donde se realiza el tramite? Dirección de Habilitaciones Comerciales, RIVADAVIA 684 1er PISO (1629) PILAR

Cuando se realiza el tramite? Lunes a viernes de 8 a 18 hs. (Liquidaciones por los Tributos de Habilitaciones ver horarios de la Dirección de Rentas Comerciales)

Teléfonos de contacto. 0230-4669200 Internos 9356/9370

Costo del Trámite. Se debe distinguir entre el inicio de trámite de habilitación y la tasa de habilitación, la primera está en la ordenanza fiscal y tarifaria 2016 en los artículos 24 y 25 con valores fijos, que se detallan más abajo; y la tasa de habilitación que es variable en función de metros cuadrados, rubros, activos fijos, ubicación, etc.

Artículo 25º: Toda gestión municipal deberá iniciarse por Mesa de Entradas y Despacho, debiendo abonar en cada caso los siguientes derechos:

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Perez

1) Por iniciación de trámites, cualquiera que sea su naturaleza, con excepción De quejas y/o reclamos y hasta un máximo de 10 (diez) fojas.

Monto.....\$ 37,50

2) Por cada foja excedente

Monto.....\$ 3,75

Artículo 28º: Por los servicios administrativos que a continuación se enumeran, se abonará:

8) Por cada provisión de Libro de Inspección

Monto.....\$ 90,00

10) Por solicitud de zonificación para habilitación, incluido inicio de trámite de comercios

Monto.....\$ 250,00

Asimismo, también existe un canon correspondiente al servicio de inspección, que se abona ante el cuerpo de Bomberos correspondiente a cada localidad según su ámbito de actuación. (Consultar con cada Cuerpo de Bomberos)

Por otro lado las tasas de fumigación se abonan ante la empresa habilitada al efecto elegida por el solicitante. (Consultar con cada empresa prestadora de dicho servicio)

Tiempo promedio de duración. Reuniendo todos los requisitos exigidos el trámite de inicio de habilitaciones comerciales se realiza en la misma jornada, ello implica la concurrencia del solicitante en un horario de 8 a 15 hs. Ya que la Dirección de Rentas Comerciales quién liquida el tributo y la Dirección de Mesa de Entradas y Despacho que recibe el legajo sólo están abiertas hasta las 15 hs. **(PARA USO INTERNO)**

Documentos que intervienen.

Nombre del Documento	Última Modificación	Versión	Link / Carpeta

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Perez



Historial de Cambios

Fecha de Cambio	Versión Lógica	Descripción	Autor
15/02/2016	2.0	Documento inicial	Raul Grynbaum, Lucas Marchisio
13/06/2016	3.0	Modificaciones de costos y organización de requisitos generales y adicionales por rubro	Cecilia Benassi

Revisión: 3.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Perez	Aprobó: Pablo Perez